

DECRETO N° 451/21

24 de junio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 410/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 04 de junio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso aprobar el CONCURSO DE PRECIOS N° 64/21, llevado a cabo el día 20 de mayo del corriente, para compra de materiales para llevar adelante el "Plan de Bacheo Municipal 1ª. Etapa", en: calles Los Zorzales en el Ingreso al Barrio Joaquín Orué; Calle Echague casi Martín Rodríguez; Calle Echague entre Bvard 25 de Mayo y el Cardenal de esta ciudad de La Paz, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad conforme el Expediente N° 150630/21 – Ordenanza N°633/02, saber:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
Malla Sima de 15 X 15 del Ø 5 - de 3x 2,40 mts	unidad	120
Hierro del Ø 16 mm. Liso	unidad	33

Que, por el Art. 2° del mencionado decreto se adjudicó Ítems 1 a la firma JR COMPAÑÍA CUIT 30-713241101-1, con domicilio en Esquina Carlos Vila Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$616.680,00);

Que, por el Art.3° del Decreto N° 410/21 dispuso invitar a los oferentes: FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3 y DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856-9, a MEJORAR OFERTAS respecto al ITEMS 2 del CONCURSO DE PRECIOS N° 64/21, en el plazo de TRES (3) DIAS contados desde la notificación del mencionado decreto y por haber resultado un empate (igualdad de precios y condiciones), todo ello según la Planilla Comparativa obrante a fs. 23 del Expediente N° 150630/21;

Que, ambos oferentes manifestaron expresamente no presentarse a mejorar ofertas respecto al ITEMS 2 del presente Concurso de Precios, según constancias obrantes a fs. 27 y 28 del Expediente N° 150630/21;

Que, por lo tanto corresponde dictar el presente decreto disponiendo la adjudicación del ITEMS 2 del Concurso de Precios N° 64/21, al oferente que sigue en orden de lista: JR COMPAÑÍA CUIT 30-713241101-1, con domicilio en Esquina Carlos Vila Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ciento setenta y un mil quinientos sesenta y siete con 00/100 (\$171.567,00);


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

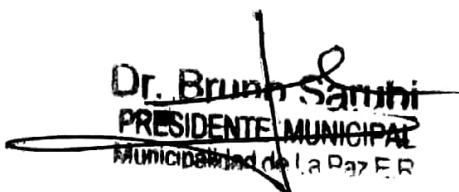
Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 64/21, llevado a cabo el día 20 de mayo del corriente, conforme el Expediente N° 150630/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 64/21: Ítems 2 a la firma JR COMPAÑÍA CUIT 30-713241101-1, con domicilio en Esquina Carlos Vila Esquina López y Planes de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$171.567,00).

Art.3°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Brian Samhi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R